



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 76 f) del programa

Desarme general y completo: armas pequeñas

Carta de fecha 14 de septiembre de 1999 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Canadá y Finlandia ante las Naciones Unidas

En nombre de la Unión Europea y del Canadá, tenemos el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia la declaración de la Unión Europea y el Canadá sobre el enfoque común de la Unión Europea y el Canadá para combatir la difusión y las acumulaciones desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras, emitida en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Helsinki el 2 de septiembre de 1999.

Le agradeceríamos que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Robert R. **Fowler**

Embajador
Representante Permanente del Canadá
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Marjatta **Rasi**

Embajador
Representante Permanente de Finlandia
ante las Naciones Unidas

Anexo

[Original: francés e inglés]

Declaración de la Unión Europea y el Canadá emitida en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Helsinki el 2 de septiembre de 1999

Enfoque común de la Unión Europea y el Canadá para combatir la difusión y las acumulaciones desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras

Como complemento de la declaración conjunta sobre armas pequeñas y minas antipersonal, emitida el 17 de diciembre de 1998, la Unión Europea y el Canadá están adoptando un enfoque común para abordar el problema que plantean la difusión y acumulación excesivas e incontroladas de armas pequeñas. Este enfoque común, de prevención y reacción, consta de múltiples esfuerzos coordinados en el plano internacional, regional y nacional que contribuyen a la paz sostenible en las zonas expuestas o afectadas por los conflictos.

La Unión Europea y el Canadá acogen con agrado la decisión de la Asamblea General de convocar una conferencia internacional sobre el tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos, que habrá de celebrarse a más tardar en el año 2001. La Unión Europea y el Canadá comparten la opinión de que esa conferencia ha de adoptar un enfoque global del problema y examinar cada uno de los elementos del enfoque común. Con ese fin, la Unión Europea y el Canadá celebrarán consultas sobre las respuestas a la solicitud del Secretario General de que los Estados Miembros formulen sus opiniones acerca de la fecha y lugar de celebración, ámbito y objetivos de la conferencia internacional, así como de la correspondiente labor preparatoria. En ese contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito y apoya el ofrecimiento del Canadá de acoger un comité preparatorio en el marco del proceso que habrá de culminar en la conferencia internacional. Ambas partes subrayan la importancia del trabajo continuado en la elaboración de un protocolo para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados, suplementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada.

El Canadá comparte los objetivos de la acción conjunta de la Unión Europea sobre las armas pequeñas, adoptada el 17 de diciembre de 1998. El Canadá toma nota con aprobación de que la acción conjunta manifiesta su enfoque común y, por consiguiente, hace suyos sus principios. La Unión Europea y el Canadá tratan de seguir mejorando su cooperación al fomentar la adopción por otros Estados y en otros foros del enfoque conjunto de la Unión Europea y el Canadá para abordar el problema de las armas pequeñas.